
RETROSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN PERUANA 1972 Y PERSPECTIVAS AL AÑO 2021 “BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA”

RETROSPECTIVE OF THE PERUVIAN EDUCATION SINCE 1972 AND PERSPECTIVES TO THE YEAR 2021 “BICENTENNIAL OF OUR INDEPENDENCE ”

Graciela Ruiz Durán

1. LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ, 1969-1980

La reforma de la Educación Peruana, desde su fase germinal se enmarcó en la política general del Estado; ella fue enunciada como un objetivo del Plan de Gobierno de la Junta Militar para crear “un sistema educativo al servicio de toda la población, que garantice la formación integral del hombre que requiere la Nueva Sociedad Peruana”.

Los reformadores han intentado resolver dos de las principales dificultades que se presentan en los países menos desarrollados a la hora de renovar sus sistemas educativos: la falta de medios financieros y la casi imposibilidad de una rápida democratización. “El bajo nivel educativo de la población de tres grados promedio, una alta tasa de analfabetismo (un habitante de cada tres era analfabeto en 1961) y el carácter privilegiado y clasista del sistema educativo vigente” hacían que la reforma se planteara a largo plazo.

La Reforma Educativa plantea cambios sustantivos, tanto en el plano teórico como en el de su implementación y operacionalización.

Augusto Salazar Bondy, presidente del Consejo Superior de Educación, y uno de los principales ideólogos de la Reforma, aborda las grandes directrices de esta renovación. Salazar Bondy

RESUMEN

El presente artículo consta de tres partes: la primera relacionada con una visión retrospectiva de la educación peruana, centrada en la Reforma Educativa del Perú, emprendida a partir de 1972.

En la *segunda parte* nos centraremos en la calidad de la educación superior, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, Ley N° 28740 y la reciente Ley Universitaria.

En la *tercera parte* delinearemos una visión prospectiva de la educación, que reclama la celebración del Bicentenario de nuestra independencia como república peruana, en el año 2021.

PALABRAS CLAVE

Reforma Educativa 1972. Calidad de la educación superior. Visión prospectiva de la educación en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, año 2021.

ABSTRACT

The present article consists of three parts: the first part related to a retrospective vision of Peruvian education, it focuses on the Peruvian Educational Reform undertaken since 1972.

The second part will be focused on the quality of higher education, within the National Evaluation, Accreditation and Certification of Educational Quality System - SINEACE, Act N° 28740 and the recent University Act.

The third part will draw a prospective view of education, which is required in the celebration of the Bicentennial of our independence as the Peruvian Republic, in the year 2021.

KEYWORDS

Educational Reform 1972. Quality of higher education. Prospective view of education in the Bicentennial of independence of Peru, year 2021.

escribe: “Esta reforma, comprende diversas ideas básicas: redefinición de la noción de la educación y de los roles educativos, redefinición de los fines y los objetivos de la educación nacional, establecimiento de un nuevo sistema y la aplicación de nuevas formas de organización de la enseñanza; la importancia dada a la participación de la comunidad en la educación”.

La reforma de la enseñanza peruana pone fin al carácter exclusivo del papel de la escuela en la educación, “en adelante el proceso educativo aparece como una operación humana que engloba las circunstancias más diversas de la vida personal y no excluye ninguna de las etapas del desarrollo del individuo ni las diferentes manifestaciones de la actividad colectiva”.

La nueva noción de educación implica, por otra parte, la consideración de la educación permanente: La Reforma Educativa Peruana insiste en una educación que debe ser pensada y realizada como una vía hacia el desarrollo integral en el contexto histórico del Perú; es decir, una educación basada en la experiencia del trabajo y de la vida, preocupada por la formación y la familia en todas sus circunstancias.

Con el propósito de aproximarnos a una comprensión global de la reforma, describiremos su orientación política, su diseño, su dinámica: planeamiento, estrategia, implementación; analizaremos sus principales logros y limitaciones.

Proceso de la Reforma

Orientación Política

Ha constituido el factor determinante en la conceptualización, despegue, reorientación y dinámica de la Reforma Educativa y, consecuentemente, en la formulación y modificación de la política educativa, establecida por el Gobierno y por cada ministro de educación. Al respecto cabe destacar que, en la década analizada (1970-1980), el Sector Educación

estuvo a cargo de cinco ministros, cada uno de los cuales ejerció su gestión por un periodo de dos años promedio.

En sus inicios, la orientación política puso especial énfasis en ubicar la reforma educativa en el contexto de las reformas estructurales, en la formación del Nuevo Hombre Peruano, constructor de una sociedad democrática de participación plena.

Posteriormente, en la segunda fase, a partir de 1975, si bien la concepción ideo-política se mantuvo sin muchas modificaciones, la estrategia adoptada en el Plan de Gobierno “Túpac Amaru” y los hechos evidenciaron cambios sustantivos, como se puede inferir de la finalidad del citado Plan: “Consolidar el proceso revolucionario evitando que derive hacia el estatismo comunista, o que, por reacción, retroceda a formas ya superadas del capitalismo pre-revolucionario, completar y reajustar las reformas estructurales de manera de lograr un avance tal que haga irreversible la marcha del proceso hacia la consecución de su objetivo final que es la democracia social de participación plena”.¹

En la exposición de motivos se describe la situación del país y la Política Educacional en los siguientes términos:

La necesidad de una reforma profunda de la educación peruana y, por consiguiente, de la formulación de un nuevo y más eficaz instrumento legal que, como Ley General, abarcara todos los aspectos y actividades del Sector Educación, surgió de los problemas fundamentales planteados por la realidad del Perú tradicional, del sentido transformador de la política revolucionaria del actual gobierno, comprometido a modificar sustantivamente esa realidad y de la gravedad de los propios problemas educacionales del país.

Los problemas fundamentales del Perú tradicional derivaban de su condición estructural de país subdesarrollado y dependiente. La distribución de la propiedad y del poder causaban hondos

¹ Salazar Bondy, Augusto. *Revista Perspectiva de la UNESCO*. Número 4. 1972.

desequilibrios en la sociedad, los cuales originaron indeseables fenómenos de concentración y de marginación que tornaban indispensable la equitativa participación de todos en el disfrute de sus bienes y el uso de los servicios generados por el conjunto de la sociedad.

Frente a esta realidad el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas inició hace tres años y medio un proceso de transformaciones profundas destinadas a cancelar definitivamente la doble condición de subdesarrollo y dependencia que definió al Perú tradicional.

Al lado de las reformas revolucionarias ya emprendidas en el agro, la banca, la industria, la minería, la pesca, las telecomunicaciones y en otros sectores económicos, tenía que realizarse una Reforma de la Educación que impulse el cambio social y a su vez sea impulsada por el que se opera en otros cambios de la vida nacional.

La década de los 70

La primera mitad de la década de los años 70 está marcada por la REFORMA DE LA EDUCACIÓN PERUANA, cuyos artífices fueron un equipo interdisciplinario de notables educadores, entre los que destacaron: el Dr. Emilio Barrantes, el filósofo Augusto Salazar Bondy, el historiador Carlos Aranibar, el psicólogo Dr. Leopoldo Chiappo, la lingüista Inés Pozzi Scott, el Dr. Omar Zilbert y el planificador Dr. Carlos Malpica.

El Informe General de la Reforma de la Educación reveló una situación cuantitativa y cualitativamente defectuosa y sustenta la necesidad de reformar integralmente la educación a fin de aplicar soluciones nuevas y adecuadas a problemas concretos planteados por la realidad en el proceso de cambio que la nación vivía en ese entonces.

Por Decreto Ley N° 19326, expedido a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo Presidente de la República el General de División EP Juan Velasco Alvarado

y Ministro de Educación, el General de División EP Alfredo Carpio Becerra, se promulga la Ley General de Educación.

Es preciso poner de relieve, en primer lugar, la inspiración profundamente humanista y la vocación genuinamente democrática de la nueva educación. El valor fundamental que ella reconoce es la dignidad de los hombres, sea cual fuese su origen, sus ideas, o su situación social, pero en el entendido de que esa dignidad esencial solo se realiza si la igualdad y la solidaridad prevalecen en todos los ámbitos y en todas las manifestaciones de la vida colectiva y que solo puede sustentarse y perseverarse mediante el reconocimiento de la autonomía de la persona, de la capacidad soberana de decidir su vida y orientar su propio destino, así como crear el ambiente físico y social apropiado para lograr su plena realización.

Se comprende que la Reforma para ser profundamente humanista tiene que definirse como un movimiento orientado al desarrollo y al cambio estructural de la sociedad peruana y, en consecuencia, a la liberación y afirmación de nuestro ser nacional. Solo así puede contribuir a la realización de las grandes mayorías nacionales, a superar su marginación y su opresión seculares y a canalizarlas hacia la creación colectiva de una sociedad justa y de plena participación y de una cultura original y fecunda, por vez primera auténticamente nacional. Los fines propios de la educación peruana reformada: educación para el trabajo adecuado al desarrollo integral para la transformación estructural y el perfeccionamiento de nuestra sociedad y para la autoafirmación nacional, encuentran de este modo expresión cabal en la Ley General.

Para Augusto Salazar Bondy, la nueva educación peruana no solo debe implicar un cambio de actitud con respecto al país y sus problemas, sino también un nuevo enfoque de la tarea educativa misma. Se trata de formar un nuevo hombre para una nueva sociedad, pero esto debe comenzar a manifestarse en la escuela. Y esto no será posible sino en la medida en que la educación animada

de un espíritu humanista promueva y vigorice los valores de la persona. Es por ello que postuló una concepción humanista de la educación cuya fuente primaria es la actividad humana, el diversificado quehacer inteligente por el cual la humanidad se enfrenta al mundo, lo domina y lo pone al servicio de su propia expansión. Partía del hecho de que la verdadera educación humanista se inspira en el ideal del trabajo humano.

Salazar Bondy postuló una educación para el desarrollo y para el cambio de estructuras de la sociedad. Sostuvo que educar para el desarrollo constituye la perspectiva desde la cual se debe enseñar.

Logros más importantes de la reforma educativa

1. ***Establece una nueva estructura***, dentro de una concepción de educación permanente que comprende niveles y modalidades educativas, abarcando, además de la educación formal, la educación no formal.

Las modalidades que se ofrecen son: Básica Regular, Básica Laboral, Educación Superior, Calificación Profesional Extraordinaria, Educación Especial y Extensión Educativa.

2. ***Democratización de la educación***, a través de la ampliación de la cobertura en condiciones de severas restricciones económico-financieras.

3. ***Mobilización extraordinaria de recursos***. Se creó la “hora educativa” que obligatoriamente las empresas tenían que (habilitar).

La movilización de brigadas de alfabetizadores universitarios, promotores.

4. ***SECIGRA***

Dentro de la doble connotación de retribución social y obligación moral, adquiere su verdadero perfil el Servicio

Civil de Graduandos, conceptualizado como aquel que los educandos varones y mujeres deben prestar al culminar sus estudios profesionales, en forma de trabajo calificado, como requisito para obtener el título correspondiente a los dos primeros ciclos de educación superior.

El único sector que mantiene este servicio es Salud.

5. ***Responsabilidad de la población en materia de educación***

La nueva concepción de educación, educandos y centros educativos como una actividad permanente que desarrollamos en toda nuestra vida como niños, adolescentes y adultos, considerando como ciudadanos a todos los peruanos con posibilidad de aprender, cualquiera sea su edad, grados de especialización alcanzados y en escenarios educativos que transponen los muros de la escuela y se proyectan al hogar, al barrio, la calle, el centro de trabajo, el campo, la ciudad, etc., ha ido internalizándose en la población peruana desde 1972, tomando plena conciencia de las responsabilidades que le incumben en materia educativa.

La educación no solo es tarea del Estado, sino una responsabilidad del conjunto de la comunidad peruana y su compromiso personal de cada uno de nosotros.

6. ***Educación Inicial***

Existe consenso en reconocer que la Educación Inicial constituye uno de los logros de la reforma educativa, no solo por su rápido crecimiento, sino porque ha logrado internalizar en la población la necesidad de su atención y se ha constituido en uno de los vehículos más efectivos de la democratización de la educación.

Merece destacar las diversas formas como la comunidad ha asumido su apoyo en la

gestión y apoyo de dicho servicio a través de diversos programas no escolarizados, tales como los Wawa wasi (casas de niños).

7. *La Nuclearización*

Desde el punto de vista doctrinario e ideológico, el modelo de la nuclearización es considerado como una innovación en el campo educativo.

Una de las limitaciones ha sido de orden económico para la implementación y aplicación del sistema reformado, traducido en la reducción progresiva del presupuesto asignado.

Uno de los factores gravitantes que ha influido en todo el proceso, lo constituye la actitud de gran parte de los maestros, que fueron restringiendo su participación al proceso de Reforma Educativa, al que tildaron de burgués.

Apreciación crítica

La reforma educativa en su concepción teórica difícilmente será superada, encerró una riqueza de posibilidades que jamás se tuvo en nuestra historia.

Consideramos que las futuras Reformas Educativas deberían ser asumidas como servicio a largo plazo en favor de la nación entera, nucleando así la colaboración de todos los elementos, independientes de las motivaciones políticas.

2. **CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

El aseguramiento de la calidad educativa ha ingresado tardíamente al sistema educativo peruano.

El 19 de mayo de 2006 se expidió la Ley N° 28740 cuyo objetivo es “normar los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa”; define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización

y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. La Ley abarca a todos los niveles educativos:

- Las instituciones de educación básica y técnico-productiva a cargo del Instituto Peruano de Educación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica – IPEBA.
- Las universidades a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU; y
- Las instituciones no universitarias a cargo del Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de la Educación Superior no Universitaria - CONEACES.

Recientemente con la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, en julio 2014, se producen cambios significativos desafiantes, dispone la reorganización del SINEACE y establece dar continuidad a una política de calidad educativa en marcha, alineada con la Ley General de Educación y concordante con el Proyecto Educativo Nacional referido a la acreditación de IIEE y la certificación de las personas.

La política de calidad educativa es una política en marcha sustentada en la Ley General de Educación y recogida en el Acuerdo Nacional referido a mejorar la calidad en todo el sistema educativo.

Calidad de la Educación Superior

La calidad es, actualmente, el problema central de la educación superior en el país y del sistema educativo en su conjunto. Demanda la consideración de la teoría y práctica de la evaluación como uno de los elementos básicos para asegurarla, en acción sinérgica con la

gestión institucional. Al respecto, Murillo (1998) sostiene que: “Evaluación y Calidad son dos términos inseparables y no puede existir uno sin el otro en una situación de cambio social”; asimismo, Scriven afirma “No se puede mejorar sin evaluar”.

La calidad de la educación representa un compromiso de excelencia del servicio público que se brinda a la sociedad y al estudiante. Este compromiso se vincula estrechamente con la misión de la institución, la docencia, el aprendizaje, el desempeño profesional, la gestión institucional, la disposición de los distintos componentes, y recursos para lograr los objetivos esperados.

Su conceptualización sigue siendo compleja y relativa por su imbricación filosófica, cultural, pedagógica, tecnológica y económica.

El concepto de calidad en la educación superior es un concepto relativo y multidimensional, en relación a los objetivos y actores del sistema universitario, tal como afirma Westherheig (1990): “Su análisis debe hacerse en el contexto de los procesos sociales y políticos en el que interaccionan objetivos y actores”.

De las múltiples definiciones sobre calidad de la educación, puede citarse la de Ayarza (1992): “Se concibe como una resultante de la integración de los distintos constituyentes educativos: objetivos, orientaciones para la acción, insumos, recursos, medios, procesos y contexto, expresados en resultados de impacto profesional para sus egresados”.

La alta calidad es una tarea de largo alcance que requiere esfuerzo, compromiso y objetividad. Es una tarea diseñada por la planificación y monitoreada por la evaluación permanente y la gestión estratégica.

La calidad, desde una perspectiva holística, abarca el conjunto de ámbitos de acción que tiene la universidad, como son: los

procesos formativos, docencia, investigación, vinculación con el medio, proyección social y los de servicios, en una dinámica continua hacia su mejoramiento, a la luz de las demandas del entorno y las necesidades y misión internas.

La UNESCO (Veasceanu 2004: 46-48), define la calidad en la educación superior como un concepto multidimensional de múltiples niveles, dinámico, que se relaciona con elementos contextuales de un modelo educacional, con la misión y fines institucionales, y con estándares específicos dentro de un sistema, institución, programa o disciplina determinados. La calidad, por tanto, puede adquirir significados diferentes dependiendo de (i) la comprensión de los diversos intereses de distintos grupos comprometidos o actores en la educación superior; (ii) sus referencias: insumos, procesos, productos, misiones, objetivos, etc.; (iii) los atributos o características del mundo académico que se considera necesario evaluar; y (iv) el periodo histórico en el desarrollo de la educación superior.

En la misma referencia del proyecto ALFA N° DCI-ALA/2008/42², se plantea que la “Calidad en la ES puede ser definida como el grado de ajuste entre las acciones que una institución, programa académico o carrera pone en marcha para dar cumplimiento a las orientaciones emanadas desde su misión y propósitos institucionales y los resultados que de estas acciones obtiene”. Para ello se considera que debe contemplar dos dimensiones:

Consistencia externa, es decir, ajuste a las exigencias del medio externo, entendiendo por éste el grupo de referencia institucional, disciplinario, profesional o tecnológico correspondiente, que se materializa en demandas provenientes del mercado laboral, la comunidad académica o el entorno socioeconómico particular de cada IES. La consistencia externa asegura la pertinencia de los propósitos y permite la comparabilidad entre instituciones y programas; y

² Proyecto ALFA N° DCI-ALA, 2008/42. *Aseguramiento de la calidad, políticas públicas y gestión universitaria.*

Consistencia interna, es decir, la traducción de dichas exigencias en función de las prioridades y principios propios de la institución. Esta dimensión permite desplegar la capacidad propositiva de la universidad y ampliar el rango de ofertas posibles en el sistema de educación superior, asegurando así, una oferta diversa, que busque dar una respuesta amplia a las necesidades sociales.

Una vez definidos los propósitos y fines institucionales en esta forma amplia, se puede entender la calidad como la coherencia entre dichos fines institucionales, los objetivos estratégicos y las actividades que se realizan para cumplir con esos determinados objetivos, considerando los medios que se emplean; finalmente, a través de una evaluación de estas acciones se determinará el grado de avance en el cumplimiento de sus propósitos, los objetivos institucionales y, por ende, la calidad de una determinada institución.

3. VISIÓN PROSPECTIVA. El Perú hacia el 2021. Plan Bicentenario

Diversas instituciones, tales como la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, gestores de políticas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el Consejo Nacional de Educación, Foro Educativo, Acuerdo Nacional, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, organismos internacionales como la UNESCO, están avizorando y perfilando el Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021.

En esta oportunidad presentamos un resumen del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, formulado por el CEPLAN, cumpliendo su misión de conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento de gobierno y de gestión pública, orientando y ordenando acciones dirigidas a lograr el objetivo estratégico de desarrollo integrado del país.³

Los lineamientos que guían el Plan Bicentenario se sustentan en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la ONU en 1948.
- El moderno concepto de desarrollo humano formulado por Amartya Sen, Premio Nobel de Economía de 1998, concebido como el resultado de búsqueda simultánea de mejor calidad de vida y mejores condiciones de gobernabilidad.
- La Declaración del Milenio y las políticas del milenio de las Naciones Unidas.
- Las políticas de Estado del Acuerdo Nacional suscrito por las fuerzas políticas y sociales peruanas el 2002, que a continuación se mencionan:
 1. Democracia y Estado de Derecho.
 2. Equidad y justicia social.
 3. Competitividad del país.
 4. Estado eficiente, transparente y descentralizado.

“Se considera que este proyecto ha de ser un instrumento fundamental en la lucha contra la pobreza, en la defensa de los derechos de las mujeres y en el apoyo a la inclusión de los más desfavorecidos, especialmente las minorías étnicas, las poblaciones originarias y los afrodescendientes”.⁴

Las Metas Educativas 2021, planteadas por la OEI, aspiran a situar la Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios. “Se trata, por una parte, de redoblar el esfuerzo para lograr los objetivos de la Educación para Todos – EPT, en 2015. Por otra parte, se pretende precisarlos

³ CEPLAN. El Perú hacia el 2021. Plan Bicentenario. Resumen Ejecutivo. 2010.

⁴ Presentación en Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios. OEI.

y complementarlos en función de los desarrollos y exigencias de los últimos años y de adecuarlos a los ritmos de desarrollo de cada país, de tal manera que todos se sientan concernidos por ellos y mantengan la tensión a lo largo de la década. Y finalmente, se busca no dejar pasar una oportunidad histórica, la conmemoración de los bicentenarios, para situar la educación en el centro de las preocupaciones de cada país y lograr de esta forma el apoyo de la sociedad para recuperar en once años buena parte del retroceso histórico de la región, en comparación con las regiones más desarrolladas”.⁵

El Perú hacia el 2021. Plan Bicentenario. Resumen Ejecutivo de CEPLAN

El Resumen Ejecutivo del Plan Bicentenario, el Perú hacia el 2021, es formulado por los gestores del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.⁶

El documento en referencia presenta una visión de futuro para el Perú del siglo XXI, que sirve de apoyo al Plan Bicentenario. Plantea dos ejes estratégicos: Derechos fundamentales y dignidad de las personas; y Oportunidades y acceso a los servicios.

Es una propuesta abierta y flexible, que permite recoger los aportes y experiencias de las instituciones comprometidas con el país, tanto de los organismos del Estado, las universidades, el Consejo Nacional de Educación, Foro Educativo, el Acuerdo Nacional, como de las organizaciones comprometidas con el futuro de nuestro país. La participación activa de estos organismos e instituciones enriquecerá significativamente el Plan.

Reproducimos un mensaje del actual presidente de Foro Educativo, el sociólogo Luis García, al cumplir sus 25 años de vida institucional:

Foro Educativo nació hace 25 años como un movimiento de la sociedad civil conformado por educadores y profesionales vinculados al quehacer educativo, preocupados por defender el rol central de la educación

en el desarrollo sostenible del país y su contribución en la formación de ciudadanos libres, responsables, solidarios, forjadores de un Estado democrático y respetuoso de los derechos humanos. Su mirada central está puesta en las necesidades y sueños de los estudiantes, a partir de los cuales debería definirse el papel de los docentes como agentes centrales del acto educativo; el rol de las instancias de gestión educativa como facilitadores de los procesos educativos y de apoyo; la función normativa y reguladora del Ministerio de Educación; el apoyo, acompañamiento y vigilancia de padres de familia y de la sociedad en su conjunto; la investigación y formación continua desde la academia; todos temas de debate e incidencia política.

Entre las jornadas educativas emprendidas durante el presente año destacan las siguientes:

- Martes 4 de julio. Jornada de la juventud, *oportunidades educativas para lograr sus proyectos de vida*.

- Martes 11 de julio. Jornada de la docencia. Moderadora: Mg. María Amalia Palacios, Vice Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Cayetano Heredia, en el local de la Derrama Magisterial.

- Martes 18 de julio. Acto Académico en la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. *Los grandes desafíos de la educación*. Moderador: Dr. Marcial Rubio, Rector de la PUCP.

Finalmente, unas palabras sobre la Educación Superior y la Universidad

La Universidad debe constituirse en un catalizador del desarrollo humano, económico, social, político y sustentable con el que está comprometido el país. Es urgente que la Universidad Peruana construya una visión de futuro que permita orientar sus

⁵ Ibid.

⁶ Proyecto ALFA N° DCI-ALA, 2008/42. *Aseguramiento de la calidad, políticas públicas y gestión universitaria*.

esfuerzos en el desarrollo y consolidación de los programas de formación profesional, investigación, desarrollo científico y vinculación con el medio, constituyéndose en agente de transformación social. Es preciso garantizar la formación académica y la formación ciudadana.

La Universidad tiene la responsabilidad de pensar y construir su futuro en conexión con el mundo. Debe ser portadora de irradiación de valores culturales y cívicos basados en la razón, la filosofía, las técnicas, las artes, las humanidades y el desarrollo sostenible de nuestro medio.

REFERENCIAS

- Cáceres, Baldomero (1976). Reforma Educativa Peruana. En Revista: *Hoy. Perspectivas Latinoamericanas*. Año VI, marzo-agosto 1976. N° 33-34. Colombia.
- CEPLAN (2010). *El Perú hacia el 2021*. Plan Bicentenario. Resumen Ejecutivo. Noviembre 2010.
- CONEAU (2009). Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior Universitaria. *Tomos I, II y III*. Lima, Perú.
- Foro Educativo. *Programa de actividades 25 aniversario*. Foro Educativo - Webmaster < Webmaster@foroeducativo.org > Perú socios.
- Gall, Norman (1979). *La Reforma Educativa Peruana*. Lima: Editorial Mosca Azul.
- Ministerio de Educación (1972). *Ley General de Educación*. D. L. 19326. Lima.
- OEI (2008). *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura* - OEI. España.
- PCM (1977). *Plan de Gobierno “Túpac Amaru”*. D. S. N° 020-77-PCM. Lima, Perú.
- Proyecto ALFA N° DCI-ALA (2008). /42. *Aseguramiento de la calidad, políticas públicas y gestión universitaria*.
- Ruiz Durán, Graciela (1982). Proceso Global de la Reforma Educativa en el Perú. En: *Revista Acción y Reflexión Educativa del Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación* – ICASE. N° 9, Panamá.
- Ruiz Durán, Graciela (2010). *Reporte Integrado del I, II, III y IV módulos del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria*. México: UDUAL.
- Salazar Bondy, Augusto (1972). *Revista Perspectiva de la UNESCO*. N° 4.